ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

NIMAIMA CUNDINAMARCA , 18 de agosto de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED CACIQUE ANAMAY DE NIMAIMA.”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $1.500.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 14

LUGAR DE EJECUCION: NIMAIMA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 3 meses del calendario

FORMA DE PAGO: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CACIQUE ANAMAY de NIMAIMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental Cacique Anamay, junto con sus sedes, requiere contratar el suministro de materiales de ferretería para mantenimiento correctivo y preventivo de la planta física parte interna de la sedes, como

son: arreglo de sanitarios, lavamanos, llaves de agua, además de otros arreglos imprevistos; para conservar y mantener los espacios y brindar seguridad a las infraestructuras. ....

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS SEDES DE LA IED CACIQUE ANAMAY DE NIMAIMA."

PRODUCTOS:

Materiales de ferretería que se requieran en cada una de las sedes educativas de la IED Cacique Anamay, de acuerdo con la necesidad que se vaya presentando.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	40141700	Material de ferretería y accesorios
2	31162108	Anclajes de amarre
3	30181701	Llave de registro

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.500.000,00)** Valor Pagadero: UNICO PAGO CONTRA ENTREGA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.01.004, Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería:$1.500.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 14 de fecha 18 de agosto de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000,00) MCTE.

LIC. ALEJANDRO LEON PEÑA
CC.19490359
RECTOR